

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° ET-010524-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/DGOP

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de insumos y materiales para realizar asistencia Técnica en producción y sanidad ganadera, evaluación de calidad de leche, derivados lácteos y Para plantas de derivados lácteos del proyecto PROLACTEOS del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DE 8 DEPARTAMENTOS – CUI 2613870

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Brindar acceso adecuado a los productos de leche y derivados lácteos a los servicios de apoyo al desarrollo comercial para el fortalecimiento de la cadena productiva lácteos, mediante la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 8 UNIDADES PRODUCTORAS, 8 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DE 8 DEPARTAMENTOS” - CUI N°2613870

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Termómetro digital veterinario vacuno
- Test de antibiótico (96 pruebas)
- Aguja N°18 x ½ x 100 unid
- Aguja N°18 x 1 ½ x 100 unid
- Cinta bovinométrica
- Jeringas dosificadoras más cánula de 100 ml
- Jeringas plásticas de 10 ml - Caja 100 unid
- Jeringas plásticas de 20 ml - Caja 100 unid
- Naricera
- Paleta CMT
- Reactivo CMT
- Nitroxinil + Ivermectina 100 ml
- Calcio Coloidal x 250 ml
- Complejo B12 más oligoelementos x 250 ml
- Fosforo orgánico más selenio 250 ml
- Vitamina A, D y E x 400 ml
- Kit de prueba rápida para mastitis
- Botas de jebe blancas
- Guantes de látex x 100

SE ANEXA CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS Y CANTIDADES

5. PLAZO DE ENTREGA

Hasta 06 días calendario después de notificada la orden de compra.

6. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en la oficina de la Sede desconcentrada de Agromercado – Cajamarca, ubicado en el Jr. Cumbe mayo N° 335 – Cajamarca, en el Horario de 08:30 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm de lunes a viernes.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica o persona natural con negocio
- Tener RUC activo y habido.
- Contar con RNP
- CCI vinculado con RUC

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

8. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en un único pago, en moneda nacional, con depósito en cuenta Interbancaria (CCI), previa entrega de los bienes y la conformidad del área correspondiente.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

10. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Oferta Productiva, con el V°B° del Coordinador general, supervisor y/o inspector del proyecto Prolacteos

11. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, mejora del servicio, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

14. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

16. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un

funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

17. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

19. TIPO DE INVITACIÓN

ABIERTA

20. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN

21. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

2613870

22. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DE 8 DEPARTAMENTOS

23. GARANTÍAS

NO APLICA

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú

25. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Compra de bienes: Se podrían dar comportamientos irregulares dentro de lo que se puede identificar (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)

26. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

ANEXO: ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y CANTIDADES

I. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Termómetro digital veterinario vacuno	Unid	7.00
02	Test de antibiótico (96 pruebas)	Unid	12.00
03	Agujas N° 18 x ½ x 100 unid	Und	700.00
04	Agujas N° 18 x 1 ½ x 100 unid	Und	700.00
05	Cinta bovinométrica	Unid	7.00
06	Jeringas dosificadoras más cánula de 100 ml	Unid	7.00
07	Jeringas plásticas de 10 ml - Caja 100 unid	Und	700.00
08	Jeringas plásticas de 20 ml - Caja 100 unid	Und	700.00
09	Naricera	Unid	7.00
10	Paleta CMT	Unid	7.00
11	Reactivo CMT	Unid	7.00
12	Nitroxinil + Ivermectina 100 ml	Unid	53.00
13	Calcio Coloidal x 250 ml	Unid	35.00
14	Complejo B12 más oligoelementos x 250 ml	Unid	35.00
15	Fosforo orgánico más selenio 250 ml	Unid	35.00
16	Vitamina A, D y E x 400 ml	Unid	35.00
17	Kit de prueba rápida para mastitis	Unid	7.00
18	Botas de jebe blancas	Par	5.00
19	Guantes de látex x 100	Und	500.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

01. Termómetro digital veterinario vacuno

- Cantidad: 7 unidades
- Termómetro clínico digital para ganado, punta rígida.
- Rango de temperatura: 89.6 - 111.2 °F (32.0 - 44.0 °C)
- Resolución: 0.1 °F (0.1 °C)
- Condiciones de uso: 32 - 122 °F (0 - 50 °C)
- Humedad de operación: 10% - 83%
- Condiciones de almacenamiento: -4 - 140 °F (-20 - 60 °C), Humedad: 10% - 83%
- Tiempo de lectura estable: Menos de 3 minutos
- Pila: Pila alcalina de magnesio 1.55V LR41 o UCC 192
- Consumo de energía: 0.15mW
- Tipo de sensor: Termistor
- Pantalla: LCD de 3 ½ dígitos
- Memoria: Muestra la última medición de temperatura
- Alarma: Alcanza la temperatura más alta y emite una señal acústica durante 10 segundos
- Dimensiones: 126,5 x 18 x 10 mm
- Peso: Aproximadamente 10 gramos con la pila incluida
- Capacidad de procesamiento: Permite medir la temperatura corporal del ganado vacuno.
- Rango de operación: 0-50°C
- Materiales inocuos: Todos los materiales utilizados en la fabricación del termómetro son seguros para su uso en animales.
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere instalación
- Imagen referencial



02. Test de antibiótico (96 pruebas)

- Cantidad : 12 unidades
- Analito: Residuos de antibióticos β -lactámicos (penicilinas, cefalosporinas) y tetraciclinas.
- Tipo de prueba: Test de flujo lateral para la detección cualitativa de residuos de antibióticos en leche cruda de vaca.
- Resultado: Resultados visibles en menos de 10 minutos.
- Sistema de detección: Basado en la reacción de flujo lateral, permite detectar residuos de antibióticos en leche cruda.
- Vida útil: 12 meses desde la fecha de fabricación, siempre que se mantenga en las condiciones de almacenamiento recomendadas.
- Contenido del Kit: 96 tiras reactivas, 96 micropocillos, 100 puntas de pipeta unidades., 1 micropipeta, 1 soporte de micropocillos, manual de uso.
- Materiales requeridos para su uso: Micropipeta, temporizador, lector de resultados (opcional, recomendado para mayor precisión en la lectura)
- Capacidad de procesamiento: La prueba detecta residuos de antibióticos en leche fresca en concentraciones que cumplen con los límites establecidos por organismos internacionales.
- Materiales inocuos: Límite Máximo de Residuos (LMR)
- Instalaciones y puesta en marcha: Uso inmediato.
- Componentes: Tiras reactivas, micropocillos, puntas de pipeta, micropipeta, soporte de micropocillos, manuela de uso.
- Imagen referencial



03. Agujas N° 18 x ½ x 100 unid

- Cantidad: 700 Unidades
- Material: Acero inoxidable
- Tamaño de la aguja: N°18, adecuado para administrar medicamentos o vacunas en ganado vacuno de tamaño mediano a grande.
- Longitud: ½" para la aplicación de inyecciones subcutáneas o intramusculares.
- Presentación: caja 100 unidades.
- Capacidad de procesamiento: Administración precisa de medicamentos, vacunas y tratamientos veterinarios.
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere
- Materiales inocuos: Acero inoxidable.
- Rango de operación: Ganado vacuno
- Imagen referencial



04. Agujas N° 18 x 1 ½ x 100 unid

- Cantidad: 700 Unidades
- Material: Acero inoxidable
- Tamaño de la aguja: N°18, adecuado para administrar medicamentos o vacunas en ganado vacuno de tamaño mediano a grande.
- Longitud: 1½" para la aplicación de inyecciones subcutáneas o intramusculares.
- Presentación: caja 100 unidades.
- Capacidad de procesamiento: Administración precisa de medicamentos, vacunas y tratamientos veterinarios.
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere
- Materiales inocuos: Acero inoxidable.
- Rango de operación: Ganado vacuno
- Componentes: Aguja de acero inoxidable N°18 x ½": 100 unidades en total, cada aguja está individualmente sellada para mantener la esterilidad hasta su uso.
- Imagen referencial



05. Cinta bovinométrica

- Cantidad: 7 unidades
- Material: Fabricada con plástico PVC.
- Graduación: La cinta está graduada en kilogramos (kg) para estimar el peso del ganado bovino con facilidad y precisión.
- Longitud: Estándar para medir el perímetro torácico .
- Facilidad de uso
- Precisión: La cinta bovinométrica ofrece una estimación precisa del peso del ganado en función de su medida, útil para el control y monitoreo de la salud y desarrollo del ganado.
- Resistencia: Resistente al desgaste y las condiciones externas.
- Capacidad de procesamiento: Estima el peso del ganado bovino con base en la medida del perímetro torácico del animal.
- Rango de operación: Medición del peso de ganado bovino de diferentes tamaños (adultos y terneros).
- Instalación y puesta en marcha: No requiere instalación; se usa directamente.
- Materiales inocuos: La cinta está fabricada con materiales seguros y no tóxicos
- Componentes: Cinta Bovinométrica, graduación en kg.
- Imagen referencial



06. Jeringas dosificadoras más cánula de 100 ml

- Cantidad: 7 unidades
- Capacidad: 100 mL
- Cánula desmontable
- Material plástico de alta resistencia y acero inoxidable
- Graduación en mililitros (ml) hasta 100 ml.
- Capacidad de procesamiento: Administración de medicamentos hasta 100 ml.
- Rango de operación: Administración de antibióticos, vacunas, suero, vitaminas, y otros tratamientos veterinarios.
- Materiales inocuos: Apto para contacto con líquidos veterinarios
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere instalación
- Componentes: Jeringa dosificadora de 100 m, cánula desmontable de acero inoxidable, tapa de protección.
- Imagen referencial



07. Jeringas plásticas de 10 ml - Caja 100 unid

- Cantidad: 700 Unidades
- Tipo de jeringa: Plástica, desechable, de un solo uso.
- Capacidad: 10 ml, ideal para la administración de medicamentos, vacunas, sueros y otros tratamientos veterinarios.
- Graduación: Escala graduada visible para una dosificación precisa de líquidos en incrementos de 0.2 ml.
- Material: Fabricada con plástico de alta resistencia, no tóxico y apto para uso en contacto con medicamentos y líquidos veterinarios.
- Presentación: Caja que contiene 100 jeringas individuales.

- Capacidad de procesamiento: Medir y administrar hasta 10 ml de soluciones líquidas,
- Rango de operación: Usada para inyecciones intramusculares, subcutáneas y otras aplicaciones veterinarias.
- Materiales inocuos: Material no tóxico:
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere instalación
- Componentes: Jeringa plástica de 10 ml graduada (100 unidades)
- Imagen referencial



08. Jeringas plásticas de 20 ml - Caja 100 unidades

- Cantidad: 700 Unidades
- Tipo de jeringa: Plástica, desechable, de un solo uso.
- Capacidad: 20 ml, ideal para la administración de medicamentos, vacunas, sueros y otros tratamientos veterinarios.
- Graduación: Escala graduada visible para una dosificación precisa de líquidos en incrementos de 0.2 ml.
- Material: Fabricada con plástico de alta resistencia, no tóxico y apto para uso en contacto con medicamentos y líquidos veterinarios.
- Presentación: Caja que contiene 100 jeringas individuales.
- Capacidad de procesamiento: Medir y administrar hasta 10 ml de soluciones líquidas,
- Rango de operación: Usada para inyecciones intramusculares, subcutáneas y otras aplicaciones veterinarias.
- Materiales inocuos: Material no tóxico:
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere instalación
- Componentes: Jeringa plástica de 10 ml graduada (100 unidades)
- Imagen referencial



09. Naricera

- Cantidad: 07 unidades
- Material: Acero inoxidable o metal galvanizado.
- Sistema de operación: Acción manual en la vaca.
- Sujeción segura sin causar incomodidad o daño al animal.
- Capacidad de procesamiento: Animales en establos, corrales y áreas de ordeño.
- Rango de operación: Apto para vacuno de diferentes tamaños
- Materiales inocuos: No tóxico
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere instalación.
- Imagen referencial



10. Paleta CMT

- Cantidad: 07 unidades
- Material: ABS de alta resistencia
- Color: Blanco
- Número de cavidades: 4 cavidades claramente marcadas con letras A, B, C y D para la toma de muestras de cada cuarterón de la ubre.
- Dimensiones: Longitud de 275 mm, anchura de 155 mm, diámetro interno de las cavidades de 65 mm, altura de 18 mm, peso de 110 g.
- Capacidad de procesamiento: Detección rápida de mastitis subclínica en vacas.
- Rango de operación: Diseño universal, temperaturas 0°C a 40°C.
- Materiales inocuos: No tóxico
- Componentes: Paleta CMC 4 cavidades.
- Imagen referencial



11. Reactivo CMT

- Cantidad: 07 unidades
- Presentación: Envase plástico de 1 litro de reactivo CMT (Solución líquida).
- Composición: Sodio Lauril sulfato 2 % Cristal violeta 0.0033 % Vehículo acuoso c.s. Reactivo en solución.
- Indicador: violeta
- Capacidad de procesamiento: Detección rápida de mastitis subclínica en vacas.
- Rango de operación: Temperaturas 0°C a 40°C.
- Materiales inocuos: No tóxico
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere instalación
- Imagen referencial



12. Nitroxinil + Ivermectina 100 ml

- Cantidad: 53 unidades
- Ivermectina: Antiparasitario de amplio espectro que actúa contra parásitos externos e internos, incluyendo lombrices intestinales y ectoparásitos como garrapatas, piojos y moscas.
- Nitroxinil: Eficaz contra parásitos externos como garrapatas, ácaros y larvas, especialmente para el tratamiento de la fiebre de garrapatas y otras infecciones parasitarias.
- Presentación: Frasco de 100 ml de solución inyectable en frasco de vidrio.
- Tratamiento para parásitos internos como lombrices intestinales (nematodos) y otras infecciones parasitarias, parásitos externos como garrapatas, piojos y ácaros e infecciones como la fiebre de garrapatas y la sarna.
- Capacidad de procesamiento: Administración subcutánea.
- Rango de operación: Apto para ser utilizado en terneros, bovinos, caprinos, ovinos y porcinos
- Materiales inocuos: Seguro para uso animal
- Componentes: Principales ingredientes activos nitroxinil e ivermectina

13. Calcio Coloidal x 250 ml

- Cantidad: 35 unidades
- Suplemento mineral para prevenir y tratar deficiencias de calcio en vacunos durante el periodo de lactancia o post-parto. Utilizado en el manejo de condiciones como la hipocalcemia, también conocida como fiebre de la leche.
- Composición principal: Contiene calcio lactato como ingrediente activo principal, disuelto en una solución estabilizada con agentes estabilizantes y solución salina.
- Función principal: Estimula el metabolismo relacionado con el crecimiento, el engorde y la producción de leche y carne en animales de explotación ganadera.
- Presentación: Frasco de 250 mL.
- Capacidad de procesamiento: Administración intravenosa o subcutánea.
- Rango de operación: Prevención y tratamiento de las afecciones de bovinos, porcinos, equinos, camélidos, ovinos, caprinos, caninos y otros animales.
- Materiales inocuos: Seguro para uso animal, con Registro Senasa aprobado.
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere.
- Componentes: Principales ingredientes activos calcio lactato, solución salina y agentes estabilizantes.
- Imagen referencial



14. Complejo B12 más oligoelementos x 250 ml

- Cantidad: 35 unidades
- Composición por 100 ml: Vitamina B1 (Tiamina clorhidrato) 10 mg, vitamina B2 (Riboflavina fosfato sódico) 5 mg, vitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 5 mg, vitamina B12 (Cianocobalamina) 20 mcg, vitamina B5 (D-Pantenol) 12.5 mg, vitamina B3 (Nicotinamida) 50 mg, vitamina B7 (Biotina) 100 mcg, cloruro de colina 10 mg.
- Tratamiento y prevención de deficiencias vitamínicas relacionadas con las vitaminas del complejo B, esenciales para la función metabólica de los animales.
- Prevención o tratamiento del estrés causado por situaciones como vacunaciones, enfermedades, transporte, temperaturas extremas, cambios climáticos repentinos, humedad elevada, o cualquier factor que comprometa el bienestar del ganado.

- Mejora la conversión alimenticia, optimizando la absorción de nutrientes y mejorando el rendimiento general del ganado.
- Presentación: 250 ml.
- Capacidad de procesamiento: Administración intravenosa o subcutánea.
- Rango de operación: Bovinos, porcinos, equinos, camélidos, ovinos, caprinos, caninos y otros animales de granja.
- Materiales inocuos: Seguro para uso animal, con Registro Senasa aprobado.
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere.
- Componentes: Principales ingredientes activos vitaminas B1, B2, B3, B5, B6, B7, B12 y Cloruro de colina.
- Imagen referencial



15. Fosforo orgánico más selenio 250 ml

- Cantidad : 35 unidades
- Cada 100 ml contiene: Fosfato Monosódico (2H₂O) 20,5%, Glicerofosfato de Sodio (5,5 H₂O) 14%, Selenato de Sodio 0,24%, Cloruro de Magnesio (6 H₂O) 2,5%, Hidróxido de Potasio 0,45%, Cloruro de Cobre (2 H₂O) 0,088%, Excipientes c.s.p. 100 ml
- Presentación: 250 ml.
- Indicación: Prevención y tratamiento de deficiencias de fósforo y selenio, ayuda en trastornos metabólicos relacionados con el crecimiento, la fertilidad y la producción en bovinos, tratamiento de astenia, raquitismo, osteomalacia, y retención de placenta.
- Capacidad de procesamiento: Administración subcutánea.
- Rango de operación: Bovinos (Adultos y Jóvenes Terneros).
- Materiales inocuos: Seguro para uso animal, con Registro Senasa aprobado.
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere.
- Componentes: Principales ingredientes activos fosfato monosódico, selenato de sodio, cloruro de magnesio, hidróxido de potasio, cloruro de cobre.
- Imagen referencial



16. Vitamina A, D y E x 400 ml

- Cantidad: 35 unidades
- Composición por 1 ml: vitamina A (Palmitato de Retinol) 10,000 IU, vitamina D3 (Colecalciferol) 3,000 IU, vitamina E (Acetato de α -tocoferol) 15 mg
- Presentación: Frasco de 400 ml
- Indicaciones: tratamiento y prevención de deficiencias vitamínicas de Vitamina A, D3 y E, mejora la fertilidad, crecimiento, producción de leche y resistencia a enfermedades.
- Capacidad de procesamiento: Administración oral
- Rango de operación: Bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, aves.
- Materiales inocuos: Seguro para uso animal, con Registro Senasa aprobado.
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere.
- Imagen referencial



17. Kit de prueba rápida para mastitis

- Cantidad: 07 unidades
- Descripción: Kit de prueba rápida de detección de mastitis en vacas.

- Código de producto: C40581
- Tamaño de la unidad: 96 pruebas
- Aplicaciones: Solo pruebas de leche de vaca
- Almacenamiento: Conservar entre 2 y 8°C en un lugar fresco y oscuro, no congelar.
- Estabilidad: Hasta 12 meses si se almacena adecuadamente.
- No requiere de incubación
- Resultado visible en 10-15 minutos.
 - Capacidad de procesamiento: Detección mastitis microbiana clínica inducida por *Staphylococcus aureus* y *Streptococcus*. Este kit se utilizará para analizar muestras de leche. Puede identificar la mastitis clínica y subclínica de forma rápida y precisa. En determinadas circunstancias, el kit también se puede utilizar para la detección inflamatoria de las vacas.
 - Rango de operación: Temperatura recomendada de operación de 2°C a 8°C
 - Materiales inocuos: No tóxicos, cumple con la seguridad y calidad de productos veterinarios y diagnósticos, garantizando un uso seguro en su aplicación.
 - Instalaciones y puesta en marcha: Uso inmediato.
- Componentes: Tira de prueba rápida de mastitis de vaca, 96 uds; gotero desechable, 96 uds; manual de instrucciones, 1 juego.
- Imagen referencial



18. Botas de jebe blancas

- Cantidad: 05 pares
- Talla: 37 (01 par) ; 38 (04 pares)
- Material: Jebe resistente de color blanco, impermeable y apto para ambientes de trabajo húmedos.
- Capacidad de procesamiento: Sin punta de acero.
- Rango de operación: Resistente hasta 36°C
- Materiales inocuos: No aplica
- Instalaciones y puesta en marcha: No requiere instalación
- Componentes: 01 par de botas de jebe de color blanco.
- Imagen referencial



19. Guantes de látex x 100

- Cantidad: 500 Unidad
- Material: Látex natural, hipoalergénico
- Tamaño disponible: Pequeño (S), mediano (M), grande (L), extra grande (XL)
- Presentación: Caja con 100 pares de guantes
- Color: Blanco
- Tipo de guante: Desechable
- Textura: Superficie lisa o texturizada (dependiendo del modelo)
- Características adicionales: Alta elasticidad y resistencia, uso general, resistentes a perforaciones y a la abrasión
- Almacenar en un lugar fresco, seco y alejado de fuentes de calor o productos químicos que puedan dañar el material.
- Imagen referencial



CONDICIONES DE LOS BIENES

Cumplimiento de reglamentos y normas técnicas

En el caso de productos veterinarios la fecha de vencimiento no debe ser menor a un (01) año, desde la recepción.